

DISPOSICIÓN N° 165/2021.
NEUQUEN, 06 DE AGOSTO DE 2021.

V I S T O:

El Expediente OE N° 3657-P-2021 , Ordenanza N° 12.546 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante nota se presenta el Señor Adrian Cristian Peralta, D.N.I. N° 27.327.142, con domicilio en calle Casimiro Gómez N° 575 Mza. "C" Casa 14 B° Covicir, de la Ciudad de Neuquén, solicitando, la renovación de la Licencia Taxi de N° **474**;

Que el artículo 1° de la Ordenanza N° 12.546, regula la prestación del Servicio Publico de Taxi;

Que el citado articulo establece como Autoridad de Aplicación a la Dirección General de Transporte o quien designe el órgano Ejecutivo Municipal;

Que el artículo 5° de la Ordenanza N° 12.546, establece que la renovación de la licencia de Taxi debe gestionarse ante la Autoridad de Aplicación;

Que la Licencia habilitante tiene una validez de 5 años pudiendo ser renovada por iguales periodos de tiempo;

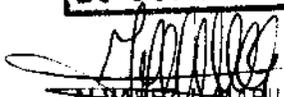
Que el Licenciario cumplimenta los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 12.546, para la renovación de la Licencia;

Que la División Registros y Antecedente informa a fs. 19 que el Licenciario no posee Antecedentes que imposibilite la continuidad de la prestación del servicio Publico de Taxi;

Que corresponde el dictado de la presente Norma Legal;

Por ello:

ES COPIA FIEL


ALVARO ALBERTO LINA
Jefe de División
Despacho y Administración
Subsecretaría de Transporte

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

DISPONE

ARTICULO 1º): RENUÉVASE, la Licencia de Taxi N° 474, designada en -----Parada N° 27 , ubicada en Avenida Olascoaga y José Fava, Licencia Comercial N° 040255 a favor del Señor Adrian Cristian Peralta, D.N.I. N° 27.327.142, por el plazo de 5 años de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 12.546.

ARTICULO 2º): DETERMÍNASE que el plazo de 5 años finalizara el día 14 de -----junio 2026.

ARTICULO 3º): NOTIFÍQUESE por medio de la Dirección General de -----Transporte – División Habilitaciones -que el Licenciatario deberá realizar el pago de la Tasa de Renovación establecida en la Ordenanza Tarifaria vigente.

ARTICULO 4º): , Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente

ARCHIVASE.-

ES COPIA FIEL


ALEJANDRA MARQUINA
Jefa de División
Despacho y Administración
Subsecretaría de Transporte


GUTIERREZ GERARDO
Director General de Transporte
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad